LLAMADO MOPC N° 01/2020

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN PARA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) –PUERTO FALCÓN. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN. ID N° 359.640

NOTA ACLARATORIA N° 2

Asunción, 18 de agosto de 2020

CONSULTA 1: 1.- Por la presente solicitamos se postergue la fecha de presentación y apertura de propuestas de la licitación de referencia:
• FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS: 21/09/2020 - 09:00. HS
• FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 21/09/2020 - 09:30. HS
2.- Anticipo Financiero:
Según "Sección 5 Términos de referencia": 5- Forma de Pago: El pago de los servicios prestados será en base al tiempo trabajado y se prevé el pago de un anticipo hasta un monto igual al 10% del precio del contrato, a ser descontado en la misma proporción de los pagos mensuales.
En Capítulo III. Condiciones Especiales del Contrato dice: Se pagará un anticipo por un monto equivalente al (10 %) diez por ciento del precio de la oferta
¿Para el pago del Anticipo financiero cuál de las dos definiciones debe considerarse?
RESPUESTA: El plazo de presentación y apertura de oferta fue modificada en la Adenda N° 1.
Para el pago del anticipo financiero, se deberá tener en cuenta el 10% del precio del contrato. Lo indicado en la cláusula 6.4 a) de las Condiciones Especiales del Contrato será adecuado en la Adenda N° 2.

CONSULTA 2: Se solicita la verificación del plazo estipulado en los términos de referencia, debido a que aparentemente existe un desfasaje en el plazo total de los servicios considerando los plazos estipulados para cada fase.
RESPUESTA: Los plazos estipulados en los Términos de Referencia serán adecuados en la Adenda N° 2.

CONSULTA 3: Se solicita indicar cuál sería el universo estimado de afectaciones a ser verificadas.
RESPUESTA: El pre-catastro, con las estimaciones de las afectaciones, se encuentran en la Memoria de Ingeniería y el Atlas de Planos de la obra a Fiscalizar, disponible en el Portal de la DNCP con el ID N° 359.641- Llamado MOPC N° 14/2020.

CONSULTA 4: Solicitamos nos indiquen el ID del llamado de la Obra a ser fiscalizada.
RESPUESTA: La obra a ser fiscalizada, se encuentra disponible en el Portal de la DNCP con el ID N° 359.641- Llamado MOPC N° 14/2020.

CONSULTA 5: Solicitamos nos indiquen si nuestra interpretación de, que el profesional propuesto para el cargo de Director de Fiscalización y para el cargo de Ingeniero Asistente obtendrán el puntaje total del criterio EDUCACIÓN acreditando el título de universitario para ejercer la profesión, es correcta.
RESPUESTA: La cláusula 5.2 (a-2) de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, será adecuada en la Adenda N° 2.

CONSULTA 6: El Párrafo de referencia 3.9 de la Hoja de Datos indica: "El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "original". Adicionalmente el oferente deberá presentar dos copias de la propuesta en medios impresos marcada cada una claramente con la palabra "COPIA".
Igualmente se solicita copias de la propuesta original firmada y sellada en formato digital, en (CD, DVD o PEN DRIVE en formato PDF), y una copia digital de cada una de las propuestas será enviada oficialmente a FONPLATA junto con el acta de Apertura en un plazo no mayor a 5 (cinco) días de la apertura."
Respecto a esta redacción se consulta:
1- ¿Qué cantidad de copias en formato digital de Propuesta Técnica es requerida?
2- ¿Qué cantidad de copias en formato digital de Propuesta Económica es requerida?
3- Entendemos que el envío de las copias digitales a FONPLATA según se indica, será hecha por el Comitente. Favor confirmar esta interpretación.
RESPUESTA: La cláusula 3.9 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, será adecuada en la Adenda N° 2.

Ing. HUGO ALCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
M.O.P.C.

Lincy Lucena
Directora
M.O.P.C.

CONSULTA 7: El Párrafo de referencia 5.2(a-2) de la Hoja de Datos indica, "Profesionales Especialistas a tiempo parcial (mínimo) corresponde a un período efectivo de servicios en campo conforme lo señalado en la Sección 3 Formulario TEC INFORMATIVO – TIEMPOS MÍNIMOS ASIGNADOS DE PERSONAL CLAVE" Al respecto, se solicita la publicación del referido formulario que no está incluido en el Pliego de Bases y Condiciones.
RESPUESTA: La cláusula 5.2 (a-2) de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, será adecuada en la Adenda N° 2.

CONSULTA 8: Atendiendo la denominación de sobres que se indica en el párrafo de referencia 3.9 de la Hoja de Datos, donde se identifica al sobre N° 1 como el de la Propuesta Técnica y el sobre N° 2 al de la Propuesta Económica, se entiende que el Sobre A indicado en el Anexo A. Documentos Requeridos para la Presentación de la oferta, se refiere al Sobre 1. Favor confirmar esta interpretación.
RESPUESTA: La cláusula 3.9 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, será adecuada en una adenda.

CONSULTA 9: Respecto a los formularios: Convenio Integridad Contratista (páginas 49 y 50), Convenio Integridad Países (página 51), y Declaración de Beneficiario Efectivo o Final (página 52), se solicita aclarar si es requerida su presentación en esta etapa de licitación, así como su forma de llenado para el caso de que el oferente sea una empresa o un consorcio, así como el sobre al que correspondería su presentación.
RESPUESTA: Los formularios Convenio Integridad Contratista (páginas 49 y 50), y Declaración de Beneficiario Efectivo o Final (página 52), que forman parte de la Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar. En el SOBRE A se deben incluir los Formularios Estándar de la Propuesta Técnica, como se indica en el Anexo A, excepto el Formulario Convenio Integridad Países (página 51).
En dichos formularios se especifica entre paréntesis y/o corchete, en letra cursiva la información que se debe completar por el proponente así también debe ir debidamente firmada.

CONSULTA 10: Los términos de referencia, en su apartado A.5. Alcance de los servicios de consultoría de la Fase A, indica: "La consultora deberá contar con 2 (dos) brigadas/equipos de topografía a ser establecidas con la Unidad de Bienes Inmobiliario (UBI)." Al respecto, se solicita aclarar que implica que dichas brigadas de topografía sean establecidas con la UBI.
RESPUESTA: Las 2 (dos) brigadas de topografía implica el equipo mínimo de trabajo necesario para poder llevar a cabo las tareas de campo de la Fase A. En los Términos de Referencia, sección VII INFORMACION ADICIONALES PARA LA PREPARACION DE LA OFERTA, punto 3 Personal Profesional y Técnico – Asignación mínima, se indica el personal mínimo necesario para la Fase A. Dichas brigadas de topografía, deberán coordinar los trabajos con técnicos de la UBI.

CONSULTA 11: Respecto a lo indicado en el apartado IV. Informes, correspondiente a la Fase B, se solicita aclarar si la Orden de Inicio indicada como inicio del plazo indicado para la presentación del Informe de Revisión de Diseño, se refiere a la Orden de Proceder de la Fase B, considerada para el caso del Informe Inicial de la misma Fase.
RESPUESTA: La Revisión de Diseño está contemplado en la Fase B, tal como se indica en los Términos de Referencia, por consiguiente, para dicha tarea deberá considerarse la Orden de Proceder de la Fase B, como se establece en la cláusula 2.3 de las Condiciones Especiales del Contrato.

CONSULTA 12: Respecto a la dedicación del Personal profesional básico requerido, consignado en el apartado VII de los términos de referencia, para el cargo de Director de Fiscalización, se indica que debe estar disponible durante todo el tiempo de duración del servicio hasta la Inspección Final de Obra. Entendemos que como indica el nombre del cargo, su participación debe ser considerada en la Fase B
RESPUESTA: La participación del Director de Fiscalización se debe considerar para todo el periodo de servicio, tal como consta en los Términos de Referencia, apartado VII INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA, punto 3, Personal Profesional y Técnico – Asignación Mínima.

CONSULTA 13: En los Términos de referencia, Apartado VII, punto 3, se incluyen valores de asignación mínima del plantel. Al respecto, se solicita aclarar las asignaciones para el caso de los cargos que tienen cantidad superior a uno (2 topógrafos, 4 ayudantes de topografía, 2 notificadores,…), si deben considerarse dichas asignaciones correspondiente a cada uno de los mismos o si el valor se refiere a la suma de las asignaciones de ambos profesionales.
RESPUESTA: Los Términos de Referencia, apartado VII INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA, punto 3, Personal Profesional y Técnico – Asignación Mínima,

J. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Validad
M.O.P.C.

serán adecuados en la Adenda N° 2. Las asignaciones para el caso de los cargos que tienen cantidad superior a uno (2 topógrafos, 4 ayudantes de topografía, 2 notificadores, etc.), corresponden para cada uno de los mismos.

CONSULTA 14: Se solicita una prórroga de 15 días para la atención correcta de las respuestas solicitadas.
RESPUESTA: El plazo de presentación y apertura de oferta fue modificada en la Adenda N° 1.

CONSULTA 15: En atención a las consultas realizadas, solicitamos una prórroga de 15 días calendarios en la fecha de presentación de las propuestas una vez aclaradas todas las dudas.
RESPUESTA: El plazo de presentación y apertura de oferta fue modificada en la Adenda N° 1.

CONSULTA 16: En el pliego de Bases y Condiciones, en el punto 3, Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.
Especialista:

- Diseño Geométrico Vial
- En Estructura de puentes y obras de arte
- Ambiental

Dice para la calificación NO PUNTUA, sin embargo, siguiendo las instrucciones, se solicita cumplir con ciertas exigencias para la calificación valida en un 70% y luego en 50 puntos.
Solicitamos aclaración de estos ítems y si la exigencia es presentar las hojas de vida de cada profesional igual si no se puntúa, siendo que estos deben calificar con certificados debidamente comprobados.
¿La presentación de Declaración de Beneficiario Efectivo o Final cuyo formato se encuentra en la página 52 del PBC es sustancial?
En el Anexo A, documentos legales no se menciona la presentación de dicha declaración.
RESPUESTA: La cláusula 5.2 (a-2) de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, será adecuada en la Adenda N° 2.
La Declaración de Beneficiario Efectivo o Final forma parte de la Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar. Tal como se indica en el Anexo A, el SOBRE A debe incluir los Formularios Estándar de Presentación de Propuesta Técnica, del cual forma parte dicho formulario.

CONSULTA 17: Se solicita conocer la cantidad de mensuras a realizar.
RESPUESTA: El pre-catastro, con las estimaciones de las afectaciones, se encuentran en la Memoria de Ingeniería y el Atlas de Planos de la obra a Fiscalizar, disponible en el Portal de la DNCP con el ID N° 359.641- Llamado MOPC N° 14/2020.

CONSULTA 18: Se solicita confirmar los tiempos del proceso de expropiación a partir de la entrega final de cada expediente a fin de programar los inicios de las obras de duplicación de calzada.
RESPUESTA: El pre-catastro, con las estimaciones de las afectaciones, se encuentran en la Memoria de Ingeniería y el Atlas de Planos de la obra a Fiscalizar, disponible en el Portal de la DNCP con el ID N° 359.641- Llamado MOPC N° 14/2020, lo cual representa aproximadamente 7% de la longitud de la traza principal.
Tal como se indica en el PBC del Llamado MOPC N° 14/2020 de la obra a fiscalizar, en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 19.1, la orden de inicio del contratista podrá ser emitida con la entrega de la zona de obras en forma total o parcial por parte del Contratante.

CONSULTA 19: En la página 72 se indica "La consultora deberá contar con 2 (dos) brigadas/equipos de topografía a ser establecidas con la Unidad de Bienes Inmobiliario (UBI)". Por favor confirmar si los equipos topográficos son exclusivamente los indicados en la Hoja de datos - Punto 3 - Personal clave.
RESPUESTA: Las 2 (dos) brigadas de topografía implica el equipo mínimo de trabajo necesario para poder llevar a cabo las tareas de campo de la Fase A. En los Términos de Referencia, sección VII INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA, punto 3 Personal Profesional y Técnico – Asignación mínima, se indica el personal mínimo necesario para la Fase A.

CONSULTA 20: Se solicita confirmar si el montaje del laboratorio de obra es por parte de la Fiscalización y, en caso afirmativo, indicar el equipo a disponer en obra y en central, proponiendo que aquellos ensayos especiales que sean requeridos por fuera de la rutina de aceptación y aprobaciones, puedan ser derivados a laboratorios especializados.
RESPUESTA: En los Términos de Referencia, apartado VII. INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA, punto 1- Propuesta Técnica, b) Oficina de Campo y Laboratorio, se indican los equipos mínimos que deberán contener dichas instalaciones, y ser cotizados en el formulario PR-6 A – Desglose por Gastos Varios.

ng. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Ver
Directora
DDC - MOPC

Ing. HUGO [illegible] PALMA
Director de Vialidad
MOPC

CONSULTA 21: Se solicita confirmar si forma parte del alcance del Fiscalizador levantar la línea base de los pasivos ambientales, considerando que esta línea base es parte fundamental del desarrollo del PGA que es una tarea inherente al Contratista de las obras.
RESPUESTA: En los Términos de Referencia, Fase B, apartado III Actividades a Desarrollar, CONTROL DE LAS MEDIDAS Y NORMAS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DIRECTO DE LAS OBRAS, punto 5, se indica cuanto sigue: "*Levantar la línea de base de pasivos ambientales existentes en el área directa del proyecto;* ***en caso de que estos ya hayan sido identificados, cuantificados y evaluados previamente como parte de los estudios de evaluación de impacto ambiental y social , deberá corroborarlos y realizar la línea de base de aquellos no identificados y elaborar o complementar el Plan de Manejo de Recuperación de Pasivos con su presupuesto***".
Se encuentra disponible en el Portal de la DNCP con el ID N° 359.641- Llamado MOPC N° 14/2020, el Estudio de Impacto Ambiental de la obra a fiscalizar.

CONSULTA 22: Confirmar cual es el plazo de las obras dado los distintos valores indicados en las páginas 77 y 72.
RESPUESTA: Los plazos estipulados en los Términos de Referencia serán adecuados en la Adenda N° 2.

CONSULTA 23: El punto 5.2 (a-2), Inciso 3. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo de la Hoja de Datos indica el plantel mínimo de trabajo que requerirá el servicio, contando éste con personal puntuable y no puntuable. En relación a esto se consulta:
Personal puntuable y no puntuable

a. Si es obligatorio, en la instancia licitatoria, nominar al personal no puntuable mencionado en dicho punto.
b. Los siguientes cargos se encuentran entre los no puntuables: Especialista en Diseño Geométrico Vial, Especialista en Estructuras de Puentes y Obras de Arte.
   En la pág. 24, bajo el subtítulo Experiencia Fiscalización (70%) se especifica el criterio de puntuación para los cargos mencionados anteriormente:
   "Especialistas en pavimento, Diseño Geométrico Vial, hidrología, geotecnia y obras de arte: Por cada trabajo de similar envergadura realizado en el área específica que le corresponde se calificarán todos aquellos trabajos de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado cuatro (4) o más trabajos; con el 75% del puntaje al que haya realizado tres (3) trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 25% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo, y cero puntos a los que no realizaron trabajos de similar envergadura. "
   Se consulta, entonces, si los cargos de Especialista en Diseño Geométrico Vial y Especialista en Estructuras de Puentes y Obras de Arte deben considerarse como puntuables o como no puntuables.

Concordancia con 3-Personal Profesional y Técnico – Asignación mínima (Términos de Referencia)

c. En la página 23 se indica que para la Fase B se requiere 1 (uno) Técnico responsable de trabajos de topografía y personal de apoyo, sin embargo, en la página 80 de los Términos de Referencia se menciona que para la Fase B se requieren 2 (dos) Topógrafos. Favor de aclarar cuántos Topógrafos serán necesarios para esta fase.
d. En las páginas 79 y 80 de los Términos de Referencia se indica que para cada fase será necesario incorporar 1 (un) chófer, sin embargo, este cargo no se menciona en la página 23, donde se enlista el plantel mínimo de trabajo. Favor de confirmar si deberá ser tenido en cuenta para esto.

e. En la página 23, bajo el título Educación (10%) se indica:
"Observación
-Solo será considerado para la Calificación si se presenta una copia autenticada por escribanía del título, certificado o diploma requerido."
Se consulta si este criterio aplica para todos los títulos universitarios de los profesionales a presentar o únicamente en los de maestrías y/o posgrados.
RESPUESTA: La cláusula 5.2 (a-2) de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, será adecuada en la Adenda N° 2.

CONSULTA 24: El Pliego presenta el modelo del Convenio de Integridad Países. Por su redacción parece que sería emitido por el Ministerio una vez seleccionado el Contratista. De ello entendemos que no debería ser presentado con la Oferta. Solicitamos confirmar esta apreciación.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.N. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
DDC - MOPC

Ing. HUGO ALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

RESPUESTA: El Convenio de Integridad Países que forma parte de la Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar, no debe ser completado por Los Oferentes.

CONSULTA 25: El Formulario PR-5 A solicita el Desglose de Gastos Reembolsables.
El Formulario PR-6 A hace lo propio con los Gastos Varios y el PR 7 con los Gastos Varios de los Servicios Complementarios Requeridos. Al respecto se solicita se nos aclare si existe alguna diferencia entre ellos para su pago.
RESPUESTA: La discriminación de los formularios PR-5 A - Desglose de Gastos Reembolsables, PR-6 A Desglose por Gastos Varios y PR-7 – Gastos Varios – Servicios Complementarios Requeridos, se realiza al solo efecto de organizar las propuestas de precio. En el momento de la certificación, el pedido de pago deberá seguir la estructura de los formularios y los mismos serán pagados conforme a la prestación del servicio.

Srta Lincy Romina Lucena Vera,
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. HUGO JAVIER MOLINA
Director de Vialidad
M.O.P.C.